



INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO IDECOAS.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).- RESOLUCION RFM-SG-No.0013-2016, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, uno de marzo de 2016.

VISTO para resolver la Resolución por Fuerza Mayor del **CONVENIO SUBSIDIARIO DE COEJECUCION PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION PAVIMENTO HIDRAULICO"** SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) A TRAVES DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Y LA **ALCALDÍA DE GUASCORAN, DEPARTAMENTO DE VALLE.** en el marco del Programa de Infraestructura Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo.- Que enmarca el Proyecto **"CONSTRUCCION PAVIMENTO HIDRAULICO"** Código **105326**, Fuente Decreto Legislativo **No. 45-2013.** Ubicado en el Municipio de **GUASCORAN, DEPARTAMENTO DE VALLE.**

CONSIDERANDO: En fecha nueve de abril del año 2015, el **FHIS** Suscribió con la **ALCALDÍA DE GUASCORAN, DEPARTAMENTO DE VALLE,** representada por el señor Alcides Gaspar paz Morales, en su condición de Alcalde Municipal, Convenio Subsidiario de Coejecución para el Proyecto **"CONSTRUCCION PAVIMENTO HIDRAULICO"** Código **105326**, Fuente Decreto Legislativo **No. 45-2013.** Ubicado en el Municipio de **GUASCORAN, DEPARTAMENTO DE VALLE.** Proyecto financiado con fondos del Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto 45-2013, por un monto total de **DOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (207,910.84)**

CONSIDERANDO: Según Dictamen de Inspectoría de fecha 28 de enero de 2016; que corre agregado a folio 08, elaborado por el Ingeniero Walter Castro en su condición de Inspector de Infraestructura de la Dirección de Control y Seguimiento del Fondo Hondureño de Inversión Social, manifiesta: "El Proyecto denominado **"CONSTRUCCION PAVIMENTO HIDRAULICO"** Código **105326**, Fuente Decreto Legislativo **No. 45-2013.** Ubicado en el Municipio de Guascoran, Departamento de Valle; Proyecto considerado a ejecutar bajo la modalidad de contratación descentralizada, no se ejecutó en virtud de que la Municipalidad decidió rechazar la ejecución del Proyecto debido a que el tramo que se pretendía intervenir, interfiere con el desarrollo del Proyecto del Canal Seco, motivos expuestos en nota adjunta que obra en folio 11, por lo tanto, de ejecutarse el Proyecto FHIS, paralizaría durante el tiempo de su ejecución las obras que se desarrollan en dicho sector, de acuerdo





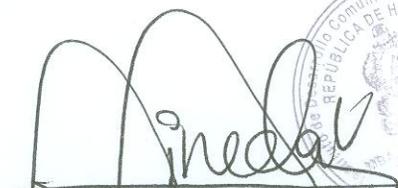
a lo anterior y en virtud de la solicitud presentada por el Alcalde del Municipio de Goascoran solicita la Resolución del Convenio.

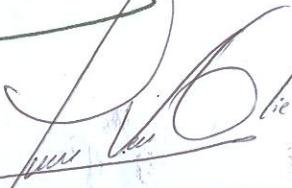
CONSIDERANDO: Que la Dirección Legal emitió Dictamen favorable a la **RESOLUCIÓN POR FUERZA MAYOR**, por no existir disponibilidad presupuestaria para su ejecución, sin saldos que recuperar, conforme a la liquidación emitida por la Unidad de Fiscalía, dependiente de la Dirección de Control y Seguimiento.- Según la terminología Jurídica más utilizada en Honduras se entiende como Caso Fortuito y Fuerza Mayor al hecho imprevisto que no es posible resistir para unos casos fortuitos es hecho de la Naturaleza y Fuerza Mayor es del hombre.

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de la Dirección Ejecutiva de IDECOAS/FHIS dirigir el funcionamiento de la Institución a través de las regulaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Institución y los respectivos manuales, para la debida consecución de los fines que la misma establece.-

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de IDECOAS/FHIS en uso de las facultades que la Ley del FHIS le confiere **RESUELVE:** Declarar la Resolución por Fuerza Mayor del **CONVENIO SUBSIDIARIO DE COEJECUCION PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION PAVIMENTO HIDRAULICO" SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) A TRAVES DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Y LA ALCALDÍA DE GUASCORAN, DEPARTAMENTO DE VALLE.**- En el marco del Programa de Infraestructura Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo.- Que enmarca el Proyecto **"CONSTRUCCION PAVIMENTO HIDRAULICO"** Código 105326, Fuente Decreto Legislativo No. 45-2013.- Ubicado en el Municipio de **GUASCORAN, DEPARTAMENTO DE VALLE.**- Debiendo liberarse las garantías rendidas por el Ejecutor.- **Y MANDA:** Se Notifique la Presente Resolución.- **NOTIFIQUESE.**


MBA.- MARIO RENE PINEDA VALLE
MINISTRO-DIRECTOR IDECOAS /FHIS


ABOG. JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
SECRETARIO GENERAL – IDECOAS/ FHIS

